



**ALCALDÍA**  
DE PANAMÁ

| **DPU**

# Taller participativo #1

## SESION INFOMATIVA Y DEFINICION DEL INSTRUMENTO URBANO

“Construyendo la escala de nuestros barrios”



# La Importancia de la Planificación Urbana y sus Instrumentos

Fase #1



# La Importancia de la Planificación Urbana





# ¿Qué es la DPU?

## La Dirección de Planificación Urbana.

No 26346

Gaceta Oficial Digital, viernes 14 de agosto de 2009

1

### ACUERDO N° 99

De 28 de julio de 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA EN EL MUNICIPIO DE PANAMA, SE ESTABLECE SU ORGANIGRAMA Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ.  
En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

que mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 del 16 de mayo de 2007, "Por el cual se reglamenta la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones", en su Artículo 1 establece que para que los municipios asuman gradualmente una participación creciente en todas las tareas relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano se requerirá de una unidad administrativa de planificación; independiente de la unidad ejecutora, la cual tendrá una estructura que contará con el personal técnico idóneo de acuerdo a lo establecido en la Ley 15 de 1959;

Que se hace necesaria la creación de la Dirección de Planificación Urbana, en uso de sus facultades legales, y

### DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

**OBJETIVO:** Proponer y ejecutar políticas y acciones en materia de planificación y ordenamiento urbano, así como procesar los trámites administrativos de registro, seguimiento y valoración de la propiedad.

ARTÍCULO PRIME  
Planificación Urbana

ARTÍCULO SEGUN

Urbana, la cual contará con un Director y un Sub-Director y los siguientes departamentos y secciones:

- a. Departamento de Control de Desarrollo Urbano
  - a. Sección de Asignación y Cambio de Uso de Suelo
  - b. Sección de Certificación y Tolerancias
  - c. Sección de Vialidad
  - d. Sección de Información y Cartografía
  - e. Sección de Catastro Urbano y Rural
  - f. Sección de Descripción de Lotes
  - g. Sección de Escrituratura



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

### ACUERDO N°76

De 13 de marzo de 2018

Por el cual se aprueba el Reglamento Interno de la Junta de Planificación Municipal del distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

corresponde al municipio en su totalidad;

a el ordenamiento territorial para los procesos de elaboración, ejecución y modificación de los planes de ordenamiento territorial, incluyendo los cambios de uso de suelo y estará integrada, además del director de la unidad administrativa de Planificación y Ordenamiento Territorial, en representación del Alcalde, por representantes de organizaciones civiles, Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, profesional designado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y concejales. La Junta, será posesionada por el alcalde, en su condición de autoridad urbanística;

en los municipios se establecerá la Junta de Planificación Municipal en los procesos de elaboración,

## Acuerdo Municipal N-165

Define la estructura administrativa de la alcaldía y sus objetivos.

DPU.



# ¿Cómo esta dividida?

La Dirección de Planificación Urbana.

## 5. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

5.1. Departamento de Control de Desarrollo Urbano

5.2. Departamento de Planes de Ordenamiento Territorial

5.3. Departamento de Estudios e Investigaciones Urbanas

No 27683-A

Gaceta Oficial Digital, jueves 18 de diciembre de 2014

1



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.



### ACUERDO N° 165

De 13 de noviembre de 2014.

Por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa Municipal y se determinan los niveles funcionales y sus objetivos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,  
En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, artículo 17, numeral 6 que es competencia exclusiva del Consejo Municipal, la supresión de cargos municipales y determinar sus funciones, períodos, as de conformidad con lo que disponga la Constitución y las leyes vigentes;

Que la Estructura Administrativa actual no satisface las nuevas condiciones de la Administración Pública que proponen una estructura de elementos ordenados, unidades, cuya finalidad es conseguir, con eficacia y eficiencia, objetivos definidos, funciones diferenciadas, pero racionalmente coordinadas y dirigidas;

Que el crecimiento económico destacado que ha experimentado el país en los últimos años, evidenciado a su vez en los cambios que presenta la urbe capital, impone un gran reto al Municipio de Panamá, en términos de promover, consecuentemente, el mejoramiento de las condiciones de vida de sus ciudadanos, para alcanzar su desarrollo humano integral, en el marco de la sostenibilidad de tal progreso y con miras al rol que el país desempeña a nivel regional y mundial;

# ¿El rol de la ciudadanía y la DPU?

La Dirección de Planificación Urbana.

- 1 Control y desarrollo
- 2 Planes de ordenación territorial
- 3 Estudios e investigación Urb.

## ¿Qué puede solicitar la ciudadanía?

### Nivel N-1

Solicitud de Certificados de usos de suelo

### Nivel N-2

Asignación, Adiciones y cambios de uso de suelo

Excepciones a la normativa urbana



# ¿El rol de la ciudadanía y la DPU?

La Dirección de Planificación Urbana.

## 3 Estudios e investigación Urb.

**Conocimiento del territorio (saberes locales)**

**Identificación de necesidades y prioridades**

**Datos cualitativos y experiencias de vida**

**Datos cuantitativos, monitoreo y evaluación**







**ALCALDÍA**  
DE PANAMÁ

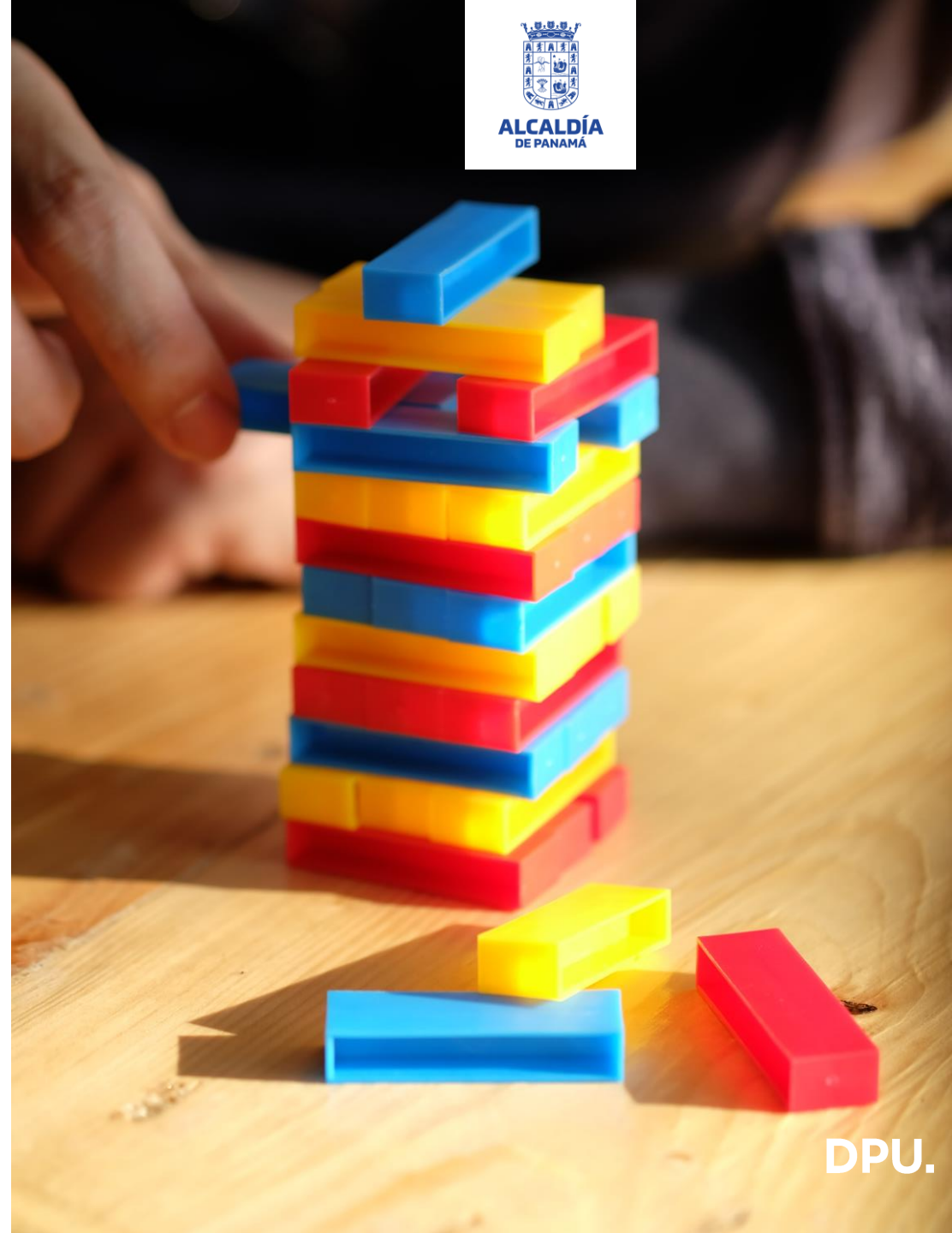
| **DPU**

# Taller participativo

## “Construyendo la escala de nuestros barrios”

### Fase #2

2025.



DPU.

¿Sobre qué  
Queremos hablar?



¿Para qué  
Queremos hablar?



**Vivienda**

*Reflexionar sobre la oferta de la vivienda y las necesidades futuras.*

**Espacios públicos**

*Fomentar la mejora de los espacios publico y las necesidades futuras.*

**Movilidad**

*Disminuir la densidad vehicular en el centro urbano.*

**Actividad económica**

*Renovar y mejorar las regulaciones comerciales para fomentar la actividad económica local.*

**Cohesión social**

*Atender las problemáticas de perdida de población, exclusión y desigualdad territorial.*

# ¿Que definiremos y para que lo definimos ?

**1** Escala edificatoria

**2** Densidades

**3** Regulaciones de usos

**4** Ordenación urbana

Para consolidar los rangos aceptables de altura, volumetría y proporción edificatoria en distintas zonas de mi barrio.



# ¿Cómo y con que lo definiremos?

### Ponderación urbana del barrio de Paitilla

Alcaldía de Panamá  
Dirección de Planificación Urbana

Este formulario es una base de datos de las problemáticas encontradas en el barrio de Paitilla.

#### 1- Tamaño de edificios

¿Qué opinas del tamaño de los edificios en tu barrio? ¿Te parece que combinan bien con el entorno?\*

Pregunta cualitativa

No combinan      Combinan bien      Podría mejorar

Del 1 al 5, ¿cuánto influye para ti el tamaño de los edificios en cómo se ve el barrio?\*

Pregunta cuantitativa  
Califique (1 = Nada, 5 = Mucho)

1 5

Reset

#### 2. Uso de suelo y actividades

¿Cómo ves la organización de las zonas residenciales, comerciales o industriales en tu ciudad?\*

Pregunta cualitativa

Mal organizada      Bien organizada      Podría mejorar









# DPU.



**ALCALDÍA**  
DE PANAMÁ

| **DPU**